

EVALUACIÓN DE LA PROFUNDIDAD Y EXIGIBILIDAD LEGAL DEL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA

Joan Miguel Tejedor Estupiñán

Ph.D. (Relaciones Internacionales) (jtejedor@areandina.edu.co)

*Investigador docente de la Facultad de Ciencias Administrativas,
Económicas y Financieras*

Fundación Universitaria del Área Andina
Carrera 14ª, no. 70 A-34, Bogotá, 110221, Colombia

Researcher ID: J-6430-2014; Scopus Author ID: 57199324966;
ORCID: 0000-0002-2346-3222

Recibido el 11 de septiembre de 2025

Aceptado el 31 de enero de 2026

DOI: 10.37656/s20768400-2026-01-08

Resumen. *La proliferación de los Acuerdos de Libre Comercio (ALC) ha dado lugar a acuerdos cada vez más complejos que van más allá de las reducciones arancelarias tradicionales para abarcar una amplia gama de áreas de política. Este artículo emplea un análisis de profundidad horizontal, basado en la metodología desarrollada por Claudia Hofmann, Alberto Osnago y Michele Ruta para evaluar la cobertura y la exigibilidad legal de las disposiciones contenidas en el Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia. Al clasificar las disposiciones como internas (OMC+) o externas (OMC-X) al mandato actual de la Organización Mundial del Comercio, y al evaluar su exigibilidad legal basada en la claridad y los mecanismos de solución de diferencias, este estudio ofrece perspectivas sobre el diseño y la eficacia potencial de este acuerdo comercial asimétrico. Los hallazgos revelan una profundidad total y central relativamente alta, lo que indica una amplia cobertura de políticas. Sin embargo, existe una disparidad significativa en la exigibilidad legal de las disposiciones comerciales tradicionales en comparación con las áreas de nueva generación, particularmente aquellas relacionadas con asuntos sociales y laborales. Esta débil exigibilidad en áreas no tradicionales cruciales plantea preocupaciones sobre la implementación efectiva de los objetivos de desarrollo sostenible del acuerdo y la distribución equitativa de los beneficios, especialmente para el socio país en desarrollo.*

Evaluación de la profundidad y exigibilidad legal del Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y Colombia

Palabras clave: *Acuerdos de Libre Comercio, integración económica, exigibilidad legal, desarrollo sostenible, disposiciones laborales, profundidad horizontal, Unión Europea, Colombia, Organización Mundial del Comercio*

**EVALUATION OF THE DEPTH
AND LEGAL ENFORCEABILITY
OF THE FREE TRADE AGREEMENT
BETWEEN THE EUROPEAN UNION AND COLOMBIA**

Joan Miguel Tejedor Estupiñán

Ph.D. (International Relations) (jtejedor@areandina.edu.co)

*Research Professor of the Department of Administrative, Economic
and Financial Sciences*

Area Andina University Foundation

Carrera 14ª, no. 70 A-34, Bogotá, 110221, Colombia

Researcher ID: J-6430-2014; Scopus Author ID: 57199324966;

ORCID: 0000-0002-2346-3222

Received on September 11, 2025

Accepted on January 31, 2026

DOI: 10.37656/s20768400-2026-01-08

Abstract. *The proliferation of Free Trade Agreements (FTAs) has led to increasingly complex accords extending beyond traditional tariff reductions to encompass a wide range of policy areas. This article employs a horizontal depth analysis, based on the methodology developed by Claudia Hofmann, Alberto Osnago, and Michele Ruta to evaluate the coverage and legal enforceability of the provisions within the Trade Agreement between the European Union and Colombia. By classifying provisions as either within (WTO+) or beyond (WTO-X) the current World Trade Organization mandate, and assessing their legal enforceability based on clarity and dispute settlement mechanisms, this study provides insights into the design and potential effectiveness of this asymmetric trade agreement. The findings reveal a relatively high total and core depth, indicating broad policy coverage. However, a significant disparity exists in the legal enforceability of traditional trade provisions compared to newer generation areas, particularly those concerning social and labor issues. This weak enforceability in crucial non-traditional areas raises concerns about the*

Joan Miguel Tejedor Estupiñán

effective implementation of the agreement's sustainable development objectives and the equitable distribution of benefits, especially for the developing country partner.

Keywords: *Free Trade Agreements, economic integration, legal enforceability, sustainable development, labor provisions, horizontal depth, European Union, Colombia, World Trade Organization*

ОЦЕНКА ГЛУБИНЫ И ПРАВОВОЙ ПРИМЕНИМОСТИ СОГЛАШЕНИЯ О СВОБОДНОЙ ТОРГОВЛЕ МЕЖДУ ЕВРОСОЮЗОМ И КОЛУМБИЕЙ

Хоан Мигель Техедор Эступиньян

Ph.D. (Международные отношения) (jtejedor@areandina.edu.co)

*Преподаватель-исследователь факультета управления, экономики
и финансов*

*Университетский фонд Андского региона
Колумбия, 110221, Богота, Каррера 14а, № 70 А-34*

Researcher ID: J-6430-2014; Scopus Author ID: 57199324966;
ORCID: 0000-0002-2346-3222

Статья получена 11 сентября 2025 г.

Статья принята 31 января 2026 г.

DOI: 10.37656/s20768400-2026-01-08

Аннотация. *Подписание договоров о свободной торговле способствовало появлению более сложных соглашений, выходящих за рамки традиционного снижения тарифов и охватывающих широкий политический спектр. Для оценки глубины и правовой применимости положений, содержащихся в Соглашении о свободной торговле между ЕС и Колумбией, автор проводит детальный горизонтальный анализ на основе методологии, разработанной Клаудией Хофманн, Альберто Оснаго и Мишель Рута. В исследовании выделяются внутренние (ВТО+) и внешние (ВТО-Х) положения в соответствии с нынешними полномочиями Всемирной торговой организации и оценивается их применимость на основе четкости и механизмов разрешения споров, а также дается представление о структуре и потенциальной эффективности указанного асимметричного документа. Полученные результаты подтверждают глубину и обоснованность анализа и включают политические аспекты. В то же время отмечается существенное несоответствие законодательства, применяемого к*

Evaluación de la profundidad y exigibilidad legal del Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y Colombia

традиционным торговым положениям, и законов нового поколения, особенно касающихся социальной сферы и трудового законодательства. Ограниченная возможность применения этого законодательства в важнейших нетрадиционных областях ставит под вопрос вероятность использования подписанного соглашения для достижения целей устойчивого развития и справедливого распределения преимуществ, особенно применительно к партнеру, принадлежащему к развивающимся странам.

Ключевые слова: *Соглашения о свободной торговле, экономическая интеграция, правовые основы, устойчивое развитие, трудовое законодательство, горизонтальная глубина, Европейский союз, Колумбия, Всемирная торговая организация*

Introducción

El panorama de la economía global ha sido significativamente moldeado por la proliferación de Acuerdos Comerciales Regionales (ACR), particularmente los Acuerdos de Libre Comercio (ALC), desde finales del siglo XX, los que representan una tendencia creciente hacia una integración más profunda entre las economías, lo cual va más allá del enfoque tradicional en la eliminación de aranceles y cuotas para incluir una gama más amplia de disposiciones regulatorias [1]. Este cambio hacia acuerdos comerciales “profundos” refleja una comprensión cambiante de las barreras al comercio internacional y la inversión, abarcando tales áreas como servicios, derechos humanos, derechos de propiedad intelectual, política de competencia e incluso el desarrollo sostenible.

El Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia, el cual se encuentra en vigor desde 2013, se presenta como un caso de estudio relevante de un ALC profundo entre un bloque económico desarrollado y un país en desarrollo. Analizar la estructura y el contenido de dichos acuerdos es crucial para comprender sus impactos potenciales relacionados tanto con los efectos puramente económicos como con las dimensiones sociales y políticas [2]. La efectividad de un ALC para lograr sus objetivos declarados, incluida la promoción del desarrollo

sostenible y la reducción de las brechas de desarrollo, está intrínsecamente ligada a la profundidad de su cobertura de políticas y a la exigibilidad legal de sus disposiciones.

En este artículo se evalúa la profundidad y la exigibilidad legal del ALC firmado entre la UE y Colombia utilizando el marco de análisis de profundidad horizontal. Al aplicar esta metodología, se busca identificar cuáles áreas de política (tanto las reguladas como no reguladas por la Organización Mundial del Comercio, OMC) están cubiertas por el acuerdo, en qué medida estas disposiciones son legalmente vinculantes y las implicaciones de los patrones de exigibilidad observados para la implementación y los resultados del ALC, particularmente en lo que respecta a áreas no tradicionales, como son las normas sociales y laborales.

Marco conceptual y metodología

El análisis de la profundidad de los ACR es muy importante para entender e impulsar su efectividad y la eficiencia a medida que cubren una gama más amplia de áreas de política. El concepto de "profundidad horizontal" se refiere específicamente al alcance de las áreas de política incluidas en un acuerdo comercial [3]. Para evaluar sistemáticamente esta profundidad, la metodología desarrollada por Claudia Hofmann, Alberto Osnago y Michele Ruta categoriza las disposiciones en dos grupos principales según su relación con el mandato de la OMC como se aprecia en el Cuadro 1:

- **Disposiciones OMC+:** Cubre 14 áreas de política que caen bajo el mandato actual de la OMC, a menudo incluyendo compromisos que van "más allá" de sus obligaciones existentes. Los ejemplos incluyen aranceles, administración de aduanas, obstáculos técnicos al comercio (OTC) y medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF).

- **Disposiciones OMC-X:** Se refieren a 38 áreas de política que actualmente no están reguladas por el mandato de la OMC. Esta categoría abarca un conjunto diverso de cuestiones,

las cuales incluyen entre otras: anticorrupción, derechos de propiedad intelectual (DPI), política de competencia, leyes ambientales, medidas de inversión, regulación del mercado laboral, derechos humanos y asistencia financiera.

Cuadro 1

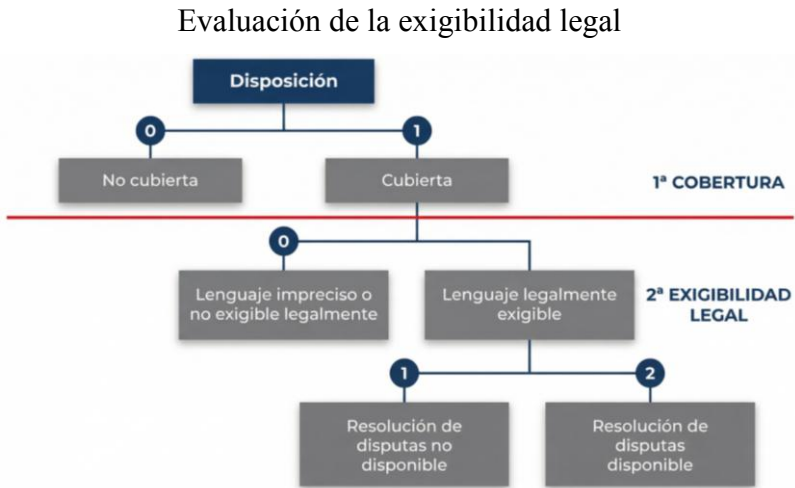
Categorización de las disposiciones OMC+ y OMC-X

<i>OMC+</i>		<i>OMC-X</i>	
Aranceles bienes industriales	Anticorrupción	Salud	
Aranceles bienes agrícolas	Política de competencia	Derechos humanos	
Administración aduanera	Leyes ambientales	Inmigración ilegal	
Impuestos a la exportación	DPI	Drogas ilícitas	
Medidas SPS	Medidas de inversión	Cooperación industrial	
Empresas comerciales estatales	Regulación del mercado laboral	Sociedad de la información	
Medidas TBT	Movimiento de capital	Minería	
Medidas compensatorias	Protección del consumidor	Blanqueo de capitales	
Antidumping	Protección de datos	Seguridad nuclear	
Ayudas estatales	Agricultura	Diálogo político	
Contratación pública	Aproximación de la legislación	Administración pública	
Medidas TRIMs	Audiovisual	Cooperación regional	
GATS	Protección civil	Investigación y tecnología	
TRIPS	Políticas de innovación	PYMES	
	Cooperación cultural	Asuntos sociales	
	Diálogo de política económica	Estadísticas	
	Educación y formación	Impuestos	
	Energía	Terrorismo	
	Asistencia financiera	Visado y asilo	

Fuente: [3].

Más allá de incluir únicamente las disposiciones en los ALC, su efectividad depende de su exigibilidad legal. Como se observa en la figura 1, la metodología de análisis de profundidad horizontal identifica si la disposición está cubierta o no (se califica 0 y 1 respectivamente). Puede darse que la política se menciona, pero el lenguaje es impreciso o carece de obligaciones legales claras, o está explícitamente excluida de la solución de controversias; o también puede ocurrir que el área de política está incluida con obligaciones legales claras las cuales pueden estar sujetas o no a los procedimientos de solución de controversias del acuerdo [3].

Figura 1



Fuente: [3].

Para aplicar esta metodología al ALC UE-Colombia, utilizamos la información presentada en la base de datos compilada por C. Hofmann, A. Osnago y M. Ruta, la que incluye información sobre 52 áreas de política y su exigibilidad legal en varios acuerdos comerciales preferenciales. El análisis de los datos relacionados con el ALC UE-Colombia,

proporciona una base para evaluar la cobertura y la exigibilidad de sus disposiciones y también se refiere a dos índices sintéticos derivados de estos datos: el de profundidad total (IPT), un simple recuento de todas las disposiciones incluidas, y el de profundidad central (IPC), que se centra en las disposiciones económicamente relevantes [3].

Resultados del análisis de profundidad horizontal

El análisis de profundidad horizontal del ALC UE-Colombia, basado en la base de datos, revela hasta qué punto se cubren varias áreas de política y el grado en que estas disposiciones son legalmente exigibles. El Cuadro 2 presenta la cobertura y la exigibilidad legal de las disposiciones OMC+ contenidas en el ALC UE-Colombia.

Cuadro 2

Disposiciones OMC+ cubiertas y legalmente exigibles en el ALC UE, Colombia y Perú

	<i>OMC+</i>	<i>Cubierta</i>	<i>Exigible Legalmente</i>
1	Aranceles bienes industriales	1	2
2	Aranceles bienes agrícolas	1	2
3	Administración aduanera	1	2
4	Impuestos a la exportación	1	2
5	Medidas SPS	1	2
6	Empresas comerciales estatales	1	2
7	Medidas TBT	1	2
8	Medidas compensatorias	1	1
9	Antidumping	1	1
10	Ayudas estatales	1	1
11	Contratación pública	1	2
12	Medidas TRIMs	0	0
13	AGCS (GATS)	1	2
14	ADIPC (TRIPS)	1	2

Fuente: [3].

Cuadro 3

Disposiciones OMC-X cubiertas y legalmente exigibles en el ALC UE, Colombia y Perú

	OMC-X	Cubierta	Exigible Legalmente		WTO-X	Cubierta	Exigible Legalmente
1	Anti-corrupción	0	0	20	Salud	1	2
2	Política de competencia	1	1	21	Derechos humanos	1	0
3	Leyes ambientales	1	0	22	Inmigración ilegal	0	0
4	DPI (IPR)	1	2	23	Drogas ilícitas	0	0
5	Medidas de inversión	1	0	24	Cooperación industrial	1	1
6	Regulación mercado laboral	1	0	25	Sociedad de la información	1	0
7	Movimiento de capital	1	2	26	Minería	0	0
8	Protección del consumidor	0	0	27	Blanqueo de capital	1	0
9	Protección de datos	1	2	28	Seguridad nuclear	0	0
10	Agricultura	1	0	29	Diálogo político	1	0
11	Aproximación legislación	0	0	30	Administración pública	1	0
12	Audiovisual	0	0	31	Cooperación regional	1	0
13	Protección civil	0	0	32	Investigación y tecnología	1	0
14	Políticas de innovación	1	0	33	PYMES	1	0
15	Cooperación cultural	0	0	34	Asuntos Sociales	1	0
16	Diálogo político económico	0	0	35	Estadísticas	0	0
17	Educación y formación	0	0	36	Impuestos	0	0
18	Energía	1	0	37	Terrorismo	1	0
19	Asistencia financiera	1	0	38	Visado y asilo	1	2

Fuente: [3].

Los hallazgos muestran que el ALC UE-Colombia cubre la mayoría de las disposiciones OMC+, incluidas áreas tradicionales como aranceles industriales y agrícolas, administración de aduanas, impuestos a la exportación, medidas SPS, empresas comerciales estatales, medidas TBT, medidas compensatorias, antidumping, ayudas estatales, contratación pública, AGCS y ADPIC. Es importante destacar que la mayoría de éstas también se indican como legalmente exigibles dentro del acuerdo. La excepción son las medidas TRIMs, que no están cubiertas ni son legalmente exigibles. Adicionalmente, el Cuadro 3 presenta la cobertura y la exigibilidad legal de las disposiciones OMC-X incluidas en el ALC UE-Colombia.

El análisis de las disposiciones OMC-X revela un alcance más amplio de cobertura, pero un menor grado de exigibilidad legal en comparación con las disposiciones OMC+. Si bien se incluyen muchas áreas no tradicionales, como leyes ambientales, DPI, medidas de inversión, regulación del mercado laboral, movimiento de capital, protección de datos, salud, derechos humanos, cooperación industrial, sociedad de la información, blanqueo de capitales, diálogo político, administración pública, cooperación regional, investigación y tecnología, PYMES, asuntos sociales, impuestos, terrorismo y visado y asilo, una parte significativa no son legalmente exigibles. Específicamente, la anticorrupción, las leyes ambientales, las medidas de inversión, la regulación del mercado laboral, la protección del consumidor, la agricultura (en el contexto OMC-X), la aproximación de la legislación, el sector audiovisual, la protección civil, las políticas de innovación, la cooperación cultural, el diálogo de política económica, la educación y formación, la energía, la asistencia financiera, los derechos humanos, la inmigración ilegal, las drogas ilícitas, la minería, el blanqueo de capitales, la seguridad nuclear, el diálogo político, la administración pública, la cooperación regional, la investigación y tecnología, las PYMES, los asuntos sociales, las

estadísticas, los impuestos y el terrorismo están cubiertos pero no son legalmente exigibles. Solo unas pocas disposiciones OMC-X, a saber, DPI, movimiento de capital, protección de datos, salud y visado y asilo, están incluidas y son legalmente exigibles. La política de competencia y la cooperación industrial son legalmente exigibles, pero están explícitamente excluidas del mecanismo de solución de controversias.

En términos de índices sintéticos, la información analizada indica que el ALC UE-Colombia tiene una profundidad total (IPT) relativamente alta de 20 disposiciones legalmente exigibles (basado en el número total de disposiciones legalmente exigibles de los Cuadros 2 y 3). El índice de profundidad central (IPC), que se centra en las disposiciones económicamente relevantes, también se considera alto, con 18 disposiciones centrales incluidas y sólo dos de ellas (inversión y TRIMs) no son legalmente exigibles. A pesar de esta amplia cobertura, la disparidad en la exigibilidad entre áreas tradicionales y no tradicionales es un hallazgo clave.

Exigibilidad y desafíos de implementación

Los resultados del análisis de profundidad horizontal destacan una diferencia significativa en la fortaleza legal de diversas disposiciones dentro del ALC UE-Colombia. Mientras que las disposiciones centrales relacionadas con el comercio, como las relativas a aranceles y procedimientos aduaneros (OMC+), son en gran medida legalmente exigibles y están sujetas a solución de controversias, muchas de las de “nueva generación” que caen bajo la categoría OMC-X demuestran una menor exigibilidad.

Esto es particularmente evidente en áreas relacionadas con normas sociales y ambientales, incluidas las disposiciones laborales y los derechos humanos. La información muestra que el ALC UE-Colombia incluye disposiciones laborales explícitas principalmente dentro de los capítulos de Comercio y Desarrollo Sostenible (CDS). Sin embargo, se describen como teniendo una

“dimensión promocional” en lugar de un “carácter condicional” [4]. Esta distinción es crucial, ya que las disposiciones promocionales se basan en la cooperación, el diálogo y el seguimiento, mientras que las condicionales vinculan el cumplimiento a consecuencias económicas, como sanciones [4].

La débil exigibilidad legal de estas disposiciones sociales se ve aún más agravada por el lenguaje general, abstracto e impreciso utilizado en ciertas partes del acuerdo [3]. Cuando su lenguaje no es lo suficientemente claro y comprometedor, resulta difícil garantizar la exigibilidad legal, incluso si el área está técnicamente cubierta. Además, la exclusión explícita de ciertas disposiciones OMC-X legalmente exigibles de los mecanismos de solución de controversias, como se observa en la política de competencia y la cooperación industrial, limita aún más las vías para abordar el incumplimiento.

La naturaleza promocional de las disposiciones laborales en el ALC UE-Colombia significa que, si bien el acuerdo hace referencia a las normas laborales mínimas internacionales y al compromiso de hacer cumplir las leyes laborales, no proporciona mecanismos de cumplimiento fuertes similares a los encontrados en acuerdos con un enfoque condicional, como los adoptados por Estados Unidos [4, 5]. Esta dependencia del diálogo y la cooperación, aunque valiosa, es insuficiente para impulsar mejoras significativas en las normas laborales y los derechos humanos en un país socio que enfrenta desafíos internos complejos [6].

La información analizada permite conectar la profundidad del acuerdo y los patrones de exigibilidad con el concepto de “madurez de integración” [7]. Si bien la UE es una entidad altamente internacionalizada y democrática con una fuerte capacidad institucional, Colombia, un país en desarrollo, enfrenta brechas significativas en áreas como el desarrollo humano, la democracia y la estabilidad institucional. Los efectos esperados de la implementación del ALC difieren entre países

desarrollados y en desarrollo, y que los últimos con "democracias imperfectas, conflictos internos complejos y bajo nivel de apertura comercial no permiten explotar los beneficios de un ALC de la misma manera que lo hacen los países desarrollados [6]. Esto sugiere que las debilidades en el diseño del acuerdo, particularmente la exigibilidad limitada de las disposiciones sociales, se encuentran relacionadas con las disparidades institucionales y de desarrollo entre las partes y de esta manera generan obstáculos para que Colombia aproveche plenamente los beneficios potenciales del ALC, especialmente en términos de desarrollo sostenible y distribución equitativa de las ganancias.

Las preocupaciones planteadas sobre la implementación de los capítulos de CDS y la promoción de los derechos laborales en Colombia subrayan aún más las implicaciones de la débil exigibilidad. Los desafíos identificados incluyen la falta de experiencia en la promoción y el seguimiento de la protección laboral, la coordinación insuficiente entre los ministerios relevantes, los canales de comunicación directa limitados con sus contrapartes de la UE y la percepción de que los mecanismos de la sociedad civil establecidos carecen de independencia y recursos [8]. Estos desafíos de implementación se exacerban cuando las disposiciones correspondientes en el acuerdo comercial carecen de un fuerte respaldo legal.

El análisis sugiere que si bien el ALC UE-Colombia demuestra una amplia profundidad horizontal al cubrir una amplia gama de áreas de política, la exigibilidad legal desigual en estas áreas, particularmente la debilidad en dominios no tradicionales como las disposiciones sociales y laborales, limitando la efectividad y eficacia del acuerdo para lograr sus objetivos integrales y contribuir al desarrollo sostenible y a resultados equitativos en el país socio en vía desarrollo [9].

Conclusiones

Luego de realizar un análisis de profundidad horizontal, en esta investigación se demuestra que el Acuerdo de Libre Comercio UE-Colombia, si bien cubre una amplia gama de áreas de política (alta profundidad total y central), presenta limitaciones significativas en la exigibilidad legal de sus disposiciones, particularmente en áreas más allá del comercio tradicional de bienes.

El análisis reveló una distinción clara en la exigibilidad entre las disposiciones OMC+, que son en gran medida legalmente vinculantes, y las disposiciones OMC-X, donde un número sustancial está incluido, pero carece de exigibilidad legal o está explícitamente excluido de la solución de controversias. Esto es particularmente crítico para las cuestiones de “nueva generación” como las normas laborales y los derechos humanos, que se abordan principalmente a través de mecanismos promocionales, en lugar de condicionales, dentro del acuerdo.

La débil exigibilidad legal de estas disposiciones no tradicionales, junto con un lenguaje potencialmente impreciso y la exclusión de ciertas áreas de la solución de controversias, plantea preocupaciones sobre la capacidad del acuerdo de promover eficazmente el desarrollo sostenible, proteger los derechos laborales y contribuir a una distribución más equitativa de los beneficios, especialmente en un contexto de un país en desarrollo como Colombia, el cual enfrenta importantes desafíos institucionales y medioambientales.

Los hallazgos respaldan el argumento de que la eficiencia y efectividad de los acuerdos comerciales profundos depende no sólo del alcance de las políticas cubiertas, sino, crucialmente, de la precisión del lenguaje con que se redactan, el grado en que estas políticas son legalmente vinculantes y que se encuentren sujetas a mecanismos de cumplimiento claros, rigurosos y robustos. La disparidad observada en la exigibilidad en el ALC UE-Colombia sugiere que, a pesar de que el acuerdo apunta a

una integración integral, su diseño perpetuará un proceso desigual en el que los beneficios en áreas no tradicionales no son plenamente aprovechados por el socio menos desarrollado.

Para futuros acuerdos comerciales y la posible renegociación de los actuales, especialmente aquellos entre partes con brechas significativas de desarrollo e institucionales, estos hallazgos permiten destacar la importancia de garantizar una mayor exigibilidad legal para las disposiciones relacionadas con el desarrollo sostenible, la corrupción, las drogas ilícitas, los derechos laborales y los derechos humanos. Es necesario mirar más allá de enfoques puramente promocionales e incorporar un lenguaje más claro y comprometedor con mecanismos efectivos de solución de controversias, lo cual es crucial para mejorar el potencial de los ALC y de esta manera contribuir a resultados de desarrollo verdaderamente sostenibles y equitativos.

Bibliografía References Библиография

1. Rodrik D. What Do Trade Agreements Really Do? *Journal of Economic Perspectives*. Nashville, 2018, vol. 32, no. 2, pp. 73-90.
2. Stevens C., Kean J., Bartles L., Woolcock S. European Union: Trade Agreement with Colombia and Peru. *Policy Research Working Paper*. Washington, D.C., World Bank Group, 2012, no. 7981, 34 p.
3. Hofmann C., Osnago A., Ruta M. Horizontal Depth: A New Database on the Content of Preferential Trade Agreements. *Policy Research Working Paper*. Washington, D.C., World Bank Group, 2017, no. 7981, 34 p.
4. International Labour Organization. Social Dimensions of Free Trade Agreements. Geneva, ILO, International Institute for Labour Studies, 2013, 130 p.
5. Harrison J., Barbu M., Campling L., Richardson B., Smith A. Governing Labour Standards through Free Trade Agreements: Limits of the European Union's Trade and Sustainable Development Chapters. *Journal of Common Market Studies*. Hoboken, 2018, vol. 57, no. 2, pp. 260-277. DOI: <https://doi.org/10.1111/jcms.12715>
6. Tejedor Estupiñán J.M. Economic Impacts of the Free Trade Agreement between the European Union and Colombia. Ph.D. Thesis (International Relations). Budapest, Corvinus University, 2022, 167 p.

Evaluación de la profundidad y exigibilidad legal del Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y Colombia

7. Palánkai T. Evaluation of the EU Membership of the New Member States. *Köz-Gazdaság*. Budapest, 2010, vol. 5, no. 3, pp. 9-23.

8. Marx A., Lein B., Brando N. The Protection of Labor Rights in Trade Agreements: The Case of the EU-Colombia Agreement. *Journal of World Trade*, 2016, vol. 50, no. 4, pp. 587-610. <https://doi.org/10.54648/trad2016025>

9. Bartels L. Human Rights and Sustainable Development Obligations in EU Free Trade Agreements. *University of Cambridge Faculty of Law Research Paper*. Cambridge, 2012, no. 24. <https://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2140033>